



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**6789**

*Departamento de Movilidad - Unidad administrativa de multas de tráfico. Anuncio acuerdo junta de gobierno del inicio del expediente para la contratación de los servicios informáticos auxiliares de la unidad administrativa de multas*

La Junta de Gobierno de Palma de día 8 de junio de 2016 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de servicios informáticos auxiliares de la unidad administrativa de gestión de multas de tráfico (multas), con una duración de dos años, a partir del inicio del servicio.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación de los servicios informáticos auxiliares de la unidad administrativa de gestión de sanciones de tráfico, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, que se adjuntan como anexo.

3º.- Autorizar un gasto global de 150.000 €, IVA incluido, que se cargará a la partida 02.93201.22729 del presupuesto de gastos con el siguiente desglose :

Año	Total (IVA incluido)
2016	31.250,00 €
2017	75.000,00 €
2018	43.750,00 €

5º.- Publicar este acuerdo en el BOIB, a los efectos de información pública, por un plazo de 10 días naturales.

6º.- Dar traslado al Servicio de Contratación para la realización de los trámites pertinentes para la adjudicación de dicha contratación.

Se anuncia este acuerdo a los efectos de información pública, con el fin que, durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, puedan presentar reclamaciones en el Registro General de este Ayuntamiento. Los mencionados pliegos estarán expuestos en la Unidad Administrativa de Multas del Departamento de Movilidad de este Ayuntamiento, en la Avda. de San Fernando, edificio de la Policía Local, de lunes a viernes de 8'30 a 13'30 H.

Palma, 10 de junio de 2016

**El jefe de la U. A. de Multas de Tráfico**  
Rafel Vidal Coll

